



**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
MEDELLÍN – ANTIOQUIA**

Medellín, Veintiocho (28) de Enero de dos mil Quince (2015)

REF: REPETICIÓN
DTE: MUNICIPIO DE LA ESTRELLA
DDO: ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA "ESAP"
RDO: 2013- 00864

ASUNTO: ORDENA REQUIERIR AL APODERADA DE LA ENTIDAD DEMANDADA

En virtud a la respuesta emitida por la Secretaria del Juzgado Quince Administrativo oral del Circuito de Medellín al exhorto enviado por el despacho y la cual se encuentra visible a folio 221 a 223, se ordena que por secretaría se requiera al Tribunal Administrativo de Antioquia, para que en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo del respectivo exhorto, remita con destino a esta despacho, copia auténtica y completa de la Prueba testimonial practicada dentro del expediente con radicado No. 2009-00011 y correspondiente a las señoras Diana Isabel Valencia , Adriana María Córdoba Isaza y Lina María Higueta Rivera y cuyo Juzgado de Origen corresponde al 15 Administrativo del Circuito de Medellín.

NOTIFÍQUESE

**PILAR ESTRADA GONZALEZ.
JUEZ**

RLV

**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy _____ se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.

NATALIA RAMIREZ BARRETO
Secretaria